



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Minería

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EDICTO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA – DAC CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021y 2023

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) a través de la Dirección General de Minería, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20°, y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía subsidiaria a la notificación realizada en forma infructuosa en los procedimientos administrativos sancionadores, procede a NOTIFICAR a las personas naturales y jurídicas que se detallan a continuación en el Anexo 1:

Anexo 1

Resolución Directoral N° 0689-2025-MINEM-DGM de fecha 13 de octubre de 2025.

Expediente N° I-5148-2025

Titular: ZAULETA BOZA SEGUNDO HUMBERTO

Autoridad Sancionadora: Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas - MINEM.

Acto administrativo: Declarar la responsabilidad administrativa por la no presentación de la Declaración Anual Consolidada (DAC) del año 2021 dentro del plazo legal.

Sanción: 65% de 15 UIT.

Medios y plazo de pago: El pago debe realizarse en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, bajo apercibimiento de cobro coactivo, consentida que sea la presente resolución. siguientes entidades bancarias:

- Banco BBVA Soles, a nombre del convenio: "MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS", indicando el número de la presente resolución.
- Banco de Crédito del Perú (BCP), bajo el nombre comercial: "MINEM", tipo de servicio: "MULTAS", utilizando el número de RUC o DNI para efectuar el pago.
- Aplicativo "YAPAGO" (BBVA, BCP y SCOTIABANK), nombre comercial: "YAPAGO", tipo de servicio: "YAPAGO SOLES", acrónimo "MEM" + Número de RUC o DNI para realizar el pago. (Ejem. MEM45639872)

Sin perjuicio de lo dispuesto, el administrado, en caso considere, podrá interponer recurso impugnatorio contra la presente resolución, dentro del plazo de quince días (15) hábiles.

El pago de la multa impuesta a ZAULETA BOZA SEGUNDO HUMBERTO no lo exime de cumplir con presentar la Declaración Anual Consolidada – D.A.C.

Resolución Directoral N° 0753-2025-MINEM-DGM de fecha 06 de noviembre de 2025.

Expediente N° I-10063-2025

Titular: SALAMANCA CALDERON JESUS DERSIS.

Autoridad Sancionadora: Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas - MINEM.

Acto administrativo: Declarar la responsabilidad administrativa por la no presentación de la Declaración Anual Consolidada (DAC) del año 2023 dentro del plazo legal.

Sanción: 60% de 02 UIT.

Medios y plazo de pago: El pago debe realizarse en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, bajo apercibimiento de cobro coactivo, consentida que sea la presente resolución. siguientes entidades bancarias:

- Banco BBVA Soles, a nombre del convenio: "MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS", indicando el número de la presente resolución.
- Banco de Crédito del Perú (BCP), bajo el nombre comercial: "MINEM", tipo de servicio: "MULTAS", utilizando el número de RUC o DNI para efectuar el pago.
- Aplicativo "YAPAGO" (BBVA, BCP y SCOTIABANK), nombre comercial: "YAPAGO", tipo de servicio: "YAPAGO SOLES", acrónimo "MEM" + Número de RUC o DNI para realizar el pago. (Ejem. MEM45639872)

Sin perjuicio de lo dispuesto, el administrado, en caso considere, podrá interponer recurso impugnatorio contra la presente resolución, dentro del plazo de quince días (15) hábiles.

El pago de la multa impuesta a SALAMANCA CALDERON JESUS DERSIS no la exime de cumplir con presentar la Declaración Anual Consolidada – D.A.C.

Resolución Directoral N° 0765-2025-MINEM-DGM de fecha 13 de noviembre de 2025.

Expediente N° I-10052-2025

Titular: ESU (PERU) MINING S.A.C.

Autoridad Sancionadora: Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas - MINEM.

Acto administrativo: Declarar la responsabilidad administrativa por la no presentación de la Declaración Anual Consolidada (DAC) del año 2023 dentro del plazo legal.

Sanción: 65% de 15 UIT.

Medios y plazo de pago: El pago debe realizarse en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, bajo apercibimiento de cobro coactivo, consentida que sea la presente resolución. siguientes entidades bancarias:

- Banco BBVA Soles, a nombre del convenio: "MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS", indicando el número de la presente resolución.
- Banco de Crédito del Perú (BCP), bajo el nombre comercial: "MINEM", tipo de servicio: "MULTAS", utilizando el número de RUC o DNI para efectuar el pago.
- Aplicativo "YAPAGO" (BBVA, BCP y SCOTIABANK), nombre comercial: "YAPAGO", tipo de servicio: "YAPAGO SOLES", acrónimo "MEM" + Número de RUC o DNI para realizar el pago. (Ejem. MEM45639872)

Sin perjuicio de lo dispuesto, la administrada, en caso considere, podrá interponer recurso impugnatorio contra la presente resolución, dentro del plazo de quince días (15) hábiles.

El pago de la multa impuesta a ESU (PERU) MINING S.A.C. no la exime de cumplir con presentar la Declaración Anual Consolidada – D.A.C.

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Firmado digitalmente por ACOSTA
PABLO Karin FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/12/15 17:24:54-0500

KARIN ACOSTA PABLO¹
Directora (d.t.)
Director General de Minería

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MUÑOZ
Oscar Alfredo FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/12/15 17:52:12-0500

Ing. Alfredo Rodríguez Muñoz
Dirección de Gestión Minera

¹ Por Resolución Jefatural N° 405-2025-MINEM/OGA-ORH del 05.12.2025, se designó temporalmente, desde el 10 al 24.12.2025 a la Abogada Karin Acosta Pablo, como Directora de la Dirección de Gestión Minera de la Dirección General de Minería, en tanto retorne la titular.

Municipalidad Provincial de Tayacaja



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCION N° 001-2025-CE-MPT LEY 29230, DE LA EMPRESA PRIVADA

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté (n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución del Proyecto Publico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PAZOS DEL DISTRITO DE PAZOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" con código único de inversiones N°2708092, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, para que presenten su expresión de interés, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Municipalidad Provincial de Tayacaja– Departamento Huancavelica

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, Según el siguiente detalle:

N°	CUI	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial*	Plazo de ejecución
1	2708092	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PAZOS DEL DISTRITO DE PAZOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"	8,011,147.34 (Ocho Millones once mil ciento cuarenta y siete con 34/100 soles).	330 [Trecientos treinta] días calendario

3. Calendario del proceso de selección:

ETAPA	FECHA
Convoca Convocatoria y publicación de Bases	19/12/2025
Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*): Municipio de Tayacaja– Perú – Jr. Grau N°115, PLAZA PRINCIPAL- PAMPAS- PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA o mediante el mesadepartes@munitayacaja.gob.pe	Del 22/12/2025 Hasta 29/12/2025
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 30/12/2025 Hasta 30/12/2025
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	31/12/2025
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica: En mesa de partes o la que haga de sus veces de la entidad ubicada Sede Central: Municipio de Tayacaja– Perú – Jr. Grau N°115, PLAZA PRINCIPAL- PAMPAS- PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA o mediante el mesadepartes@munitayacaja.gob.pe	08/01/2026
Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	Del 09/01/2026 Hasta 12/01/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación de la Buena Pro. En: Sede Central Municipio de Tayacaja– Perú – Jr. Grau N°115, PLAZA PRINCIPAL- PAMPAS- PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA o mediante el mesadepartes@munitayacaja.gob.pe	Del 13/01/2026
Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión.	Del 14/01/2026 hasta el 20/01/2026
Suscripción del convenio entre la Entidad Pública y la Empresa financista	Hasta 23/01/2026

(* El registro de los participantes es gratuito y se realizará en mesa de partes de la Municipalidad de Tayacaja– Perú – Jr. Grau N°115, PLAZA PRINCIPAL- PAMPAS- PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA o mediante el mesadepartes@munitayacaja.gob.pe, en el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indica: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

4. Bases del proceso de selección: Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales: www.proinversion.gob.pe y <https://www.munitayacaja.gob.pe/>

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESION DE INTERÉS ¹

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-CE-MPT LEY 29230

Presente. -

Asunto: Carta de expresión de interés para el financiamiento y ejecución del PIP [NOMBRE DEL PROYECTO] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[Consignar Nombre del Postor (Persona Natural o Jurídica o Consorcio), N° RUC [.....], debidamente representado por su [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Atentamente,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concorra personalmente al proceso de selección.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAYACAJA
Arq. RAFAEL MANSILLA ESPEZA
Presidente Titular
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAYACAJA
Lic. Yenny Kolantay Ore Villalobos
SECRETARIO TITULAR
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAYACAJA
Ing. ADOLFO YONATAN QUICHCA OSPINA
Vocal Titular
COMITE DE OBRAS POR IMPUESTOS